Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1503000693	1503 (CAUCION /EJECUCI. CONTRATO-PUBLICA)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA — Documento: 80000905-3

Domicilio: 25 DE MAYO ESQ. TACUARY — Localidad: ASUNCION

Tomador: CONSORCIO SAEL — Documento: 80114556-2

Domicilio: CALLE R.I. 5 GRAL. DIAZ N° 419 C/ CAMPOS CERVERA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
28/01/2021	00:00 hs de 31/12/2020	23:59 hs de 31/10/2021	305	Gs. 639.432.910

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	4.825.455
I.V.A. s/Prima	482.545
Premio	5.308.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	5.308.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

26-0004 | Según Res.: 87/99 | Fec. 11/02/1999

Agente: MACCHI BORRELL, FERNANDO GERMAN
Dir.: CAPITAN GWYNN 1963
Matrícula: 833 Tel: 0216178000

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		5.308.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/01/2021	5.308.000
TOTAL		5.308.000

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la póliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía:http://www.yacyreta.com.py/condiciones.
En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs, de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Emitido en ASUNCION, 28 de enero de 2021

Aseguradora Yacyreta S.A.

Gloria Montanía
Sub. Gerente de Operaciones de Emisión

Víctor Freres
Gerente Técnico

Sr. Luis Franco Silguera
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA